

I R A T A D O**sobre la no proliferacion de las armas nucleares**

Los Estados que conciertan este Tratado, denominados en adelante las "Partes en el Tratado",

Considerando la devastacione que una guerra nuclear infligirfa a la humanidad entera y la consiguiente necesidad de hacer todo lo posible por evitar el peligro de semejante guerra y de adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos,

Estimando que la proliferacion de las armas nucleares agrava considerablemente el peligro de guerra nuclear,

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que piden que se concierte un acuerdo sobre la prevencion de una mayor diseminacion de las armas nucleares,

Comprometiendo a cooperar para facilitar la aplicacion de las salvaguardas del Organismo Internacional de Energia Atomica a las actividades nucleares de caracter pacifico,

Expresando su apoyo a los esfuerzos de investigacion y desarrollo y demas esfuerzos por promover la aplicacion, dentro del marco del sistema de salvaguardas del Organismo Internacional de Energia Atomica, del principio de la salvaguardia eficaz de la corriente de materiales basicos y de materiales fisibles especiales mediante el empleo de instrumentos y otros medios tecnicos en ciertos puntos estrategicos,

Afirmando el principio de que los beneficios de las aplicaciones pacificas de la tecnologia nuclear, incluidos cualesquiera subproductos tecnologicos que los Estados poseedores de armas nucleares puedan obtener del desarrollo de dispositivos nucleares explosivos, deberan ser asequibles para fines pacificos a todas